

FORO DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y UNIVERSIDADES

Llamado a la urgente reflexión del Decreto de Necesidad y Urgencia 70/23 y sus Implicaciones en el Sistema de Salud

Desde el Foro de Sociedades Científicas, Organizaciones de la Sociedad Civil y Universidades, manifestamos nuestra profunda preocupación ante el contenido del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 70/23, el cual impacta significativamente en el sistema de salud de nuestro país. Basándonos en los principios fundamentales de que la salud es un bien social y no un bien de mercado y que en este ámbito debe primar la equidad y la solidaridad, expresamos nuestras inquietudes y proponemos un espacio de debate necesario frente a propuestas de cambios de tal magnitud y sus consecuencias para proponer cambios de tal envergadura.

En primer lugar, queremos subrayar que compartimos la preocupación por la crisis que afecta al sector de la salud. Sin embargo, consideramos que las propuestas presentadas en este DNU no ofrecen los elementos suficientes para llevar a cabo una reforma sectorial. En lugar de abordar la crisis de manera integral, observamos una apertura al sector privado mediante desregulación, lo cual, en el ámbito de la salud, puede tener consecuencias negativas.

La salud abarca 61 de los 366 artículos presentes en el decreto, distribuidos en 16 áreas temáticas, y constituye el segundo ámbito más afectado por modificaciones legales, solo superado por el sector aerocomercial. Este hecho refleja la importancia y la complejidad de las implicancias que estas medidas pueden tener en la salud de la población.



Nos preocupa la confusión fundamental al afirmar que el aumento de la competitividad en el mercado de la salud resulta en beneficios directos para la población en general, sin reconocer las lecciones de la historia tanto en nuestro país como a nivel mundial cuando analizan transformaciones similares. Los mecanismos de mercado en el ámbito de la salud no solo no han ordenado la fragmentación y segmentación del sistema, sino que afectaron el acceso de las poblaciones en su totalidad, como ha quedado evidenciado nuevamente, durante la última pandemia.

Dada la extensión del decreto sólo nos expresaremos sobre algunos puntos en lo que refiere a la salud:

- La derogación de la Ley Nº 27.113 que lleva a la desaparición de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP) podría tener consecuencias importantes en el acceso a medicamentos y en la capacidad de los laboratorios públicos para abastecer a la población. Esta medida podría afectar negativamente la producción pública de medicamentos, esencial para contrarrestar los aumentos en sus precios y garantizar la soberanía nacional en salud. La coordinación y promoción de la producción pública de medicamentos, así como la articulación interinstitucional, son elementos cruciales que podrían debilitarse con la desaparición de la ANLAP, sobre todo en un momento donde el acceso a medicamentos es crítico. Es a través de los laboratorios públicos que se producen medicamentos para enfermedades “raras u olvidadas” que no tienen rentabilidad,
- La sustitución del artículo 17 de la Ley N° 26.682 introduce cambios significativos en la transferencia de responsabilidad financiera, negociación individual de contratos y tarifas mínimas, eliminación de intervención en asuntos de contratación, y ausencia de referencia a planes parciales o aseguramiento con contraprestación monetaria. Estos cambios plantean desafíos importantes en términos de equidad, accesibilidad y calidad de los servicios de salud para los usuarios.



- De la misma manera sucede en casos de empresas de medicina prepaga que quiebren. La no obligatoriedad de hacerse cargo de reubicar la cartera de clientes en otras instituciones pone en severo riesgo a aquellas personas que por su edad o por sus condiciones previas no podrían acceder de hecho a otro servicio similar al que estaban recibiendo. Este hecho a su vez redundaría en una sobredemanda del hospital público. Y esta demanda, sin financiación o reaseguro, produciría una obvia disminución de la accesibilidad y la calidad de atención.
- La derogación de la Ley N° 27.113 y la incorporación de las Empresas de Medicina Prepaga a la Ley N° 26.682 también generan inquietudes sobre la fijación de precios y su impacto en la asequibilidad y disponibilidad de servicios de salud para los afiliados.
- En cuanto a la prescripción exclusivamente por nombre genérico, aunque es beneficiosa al aumentar la participación de los farmacéuticos y promover el uso de medicamentos genéricos, su implementación plena requiere medidas de control, supervisión y penalización para garantizar el cumplimiento y evitar de una vez por todas las prácticas abusivas de la industria farmacéutica que son las que verdaderamente distorsionan los precios en un mercado marcado por la asimetría y por la inelasticidad de la demanda.
- La obligatoriedad de recetas electrónicas presenta desafíos prácticos, especialmente en áreas con limitado acceso a Internet y computadoras, que significan una amplia proporción de los servicios de salud, lo que podría afectar la implementación efectiva y generar desafíos significativos.
- Finalmente, expresamos nuestra solidaridad con la Confederación de Farmacéuticos (COFA), especialmente en relación con la oferta de medicamentos de venta libre en la vía pública y la posibilidad de que personas sin título habilitante estén a cargo de las farmacias, comprometiendo la calidad, origen y seguridad de los medicamentos dispensados.



Por otro lado, queremos advertir sobre las medidas que puedan poner en riesgo el equilibrio ambiental ya que la salud humana está intrínsecamente ligada a la salud del medio ambiente. La biodiversidad y los ecosistemas saludables proporcionan servicios ecosistémicos esenciales que sustentan la vida humana, incluyendo la calidad del aire, la disponibilidad de agua y la regulación del clima. Tal como lo demostró la pandemia, la degradación del hábitat y la pérdida de biodiversidad aumentan el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas. La preservación de grandes zonas protegidas y la prevención de incendios contribuye a mantener un equilibrio natural y reducir la posibilidad de brotes de enfermedades transmitidas por animales, de enfermedades respiratorias, enfermedades gastrointestinales y daños crónicos, entre otros. La perspectiva de "Una Salud" reconoce la interconexión entre la salud humana, animal y ambiental. Las decisiones que afectan el medio ambiente, como la desprotección de áreas naturales y la falta de regulación en actividades perjudiciales, pueden tener graves consecuencias negativas en la salud de las comunidades humanas y la salud global del ecosistema.

En resumen, consideramos que las medidas propuestas en el DNU requieren un análisis detenido de sus impactos potenciales en términos de equidad, accesibilidad y calidad de los servicios de salud para las personas usuarias. Instamos a la apertura de un espacio de debate amplio y participativo, en el cual todas las voces puedan ser escuchadas, donde se busquen soluciones integrales que aborden de manera efectiva la crisis en el sector de la salud, garantizando la equidad, la solidaridad y la calidad de los servicios para toda la población.

Adhieren

1. Área de Salud y Población-Instituto de Investigaciones Gino Germani
2. Asociación Argentina de Dietistas y Nutricionistas-Dietistas AADYND
3. Asociación Argentina de Salud Mental AASM
4. Asociación Argentina de Salud Pública AASAP
5. Asociación Argentina de Sexología y Educación Sexual AASES
6. Asociación Ciclo Positivo



7. Asociación de psicólogas y psicólogos de Buenos Aires APBA
8. Asociación Entrerriana de Nutricionistas AEN
9. Asociación Gremial de Psiquiatras de la Capital Federal AGP
10. Asociación para la promoción y protección de los derechos humanos, Xumek
11. Capítulo Argentino RedBioética
12. CAPLA Centro Argentino de Prevención Laboral en Adicciones
13. Colegio de Odontólogos de la provincia de Buenos Aires Distrito 2
14. Federación Argentina de Graduados en Nutrición
15. Federación Argentina de Medicina General FAMG
16. Federación Médica Gremial de la Provincia de Corrientes
17. Fundación Emergencias
18. Fundación HCV Sin Fronteras
19. FUSA Asociación Civil
20. Instituto del Conurbano UNGS
21. Intercambios Asociación Civil
22. Liga Argentina de Protección al Diabético LAPDI
23. Proyecto Suma
24. Red Argentina de Investigadoras e Investigadores en Salud
25. REDI. Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad
26. Sociedad Argentina de Biología SAP
27. Sociedad Argentina de Epidemiología
28. Sociedad Argentina de Inmunología SAI
29. Sociedad Argentina de Investigación Clínica SAIC
30. Sociedad Argentina de Medicina Prehospitalaria SAMPRE
31. Sociedad Argentina de Medicina SAM
32. Sociedad Argentina de Primera Infancia SAPI
33. Sociedad Argentina de Virología SAV
34. Sociedad Argentina para el Estudio de las Adicciones SAEA
35. Sociedad Científica de Emergentología Argentina SCEA
36. Sociedad Iberoamericana de Salud Ambiental SIBSA
37. Surcos Asociación Civil
38. Vacunas para la gente Latinoamérica, Grupo prevención, preparación y respuestas a pandemia